



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

RESOLUCIÓN N° 3997

Buenos Aires, 12 MAY 2011

VISTO:

El Expediente N° 1.621.484/10, y

CONSIDERANDO:

Que por este actuado tramita la aprobación del proyecto de Postítulo Docente "Actualización Académica en Educación Sexual Integral en la Escuela", presentado por la Escuela de Capacitación Docente - CePA;

Que por Resolución N° 734/MEGC/10, las instituciones educativas que presenten ofertas de postítulos docentes, deberán hacerlo respetando las condiciones y requisitos que establece el Anexo III de la citada norma;

Que en tal sentido, el Consejo Asesor para la Evaluación de Planes de Estudio, Postítulos Docentes y Cursos de Capacitación Docente recomendó favorablemente la aprobación del mencionado proyecto;

Que la Subsecretaría de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica tomó intervención, y avaló la aprobación de dicho postítulo;

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

EL MINISTRO DE EDUCACION RESUELVE

Artículo 1.- Apruébase el proyecto del Postítulo Docente "Actualización Académica en Educación Sexual Integral en la Escuela", presentado por la Escuela de Capacitación Docente - CePA, el que consta en el Anexo que a todos sus efectos forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dispónese que el postítulo aprobado por el artículo 1 de la presente Resolución tiene una vigencia para 3 (tres) cohortes y su renovación estará sujeta a una nueva evaluación.

Artículo 3.- Déjase constancia que el gasto que demande la implementación del proyecto de Postítulo Docente aprobado en el artículo 1, se financia con fondos provenientes de fuente 14 asignado a la ECD - CePA y con el presupuesto asignado por el Decreto N° 59/11, correspondiente a la partida presupuestaria de la Unidad Ejecutora N° 560, Programa N° 30, Actividad N° 09 y Programa N° 31, Actividad N° 01.

Artículo 4.- Dése al Registro, y comuníquese por copia a la Subsecretaría de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica, a las Direcciones Generales de Planeamiento Educativo, de Coordinación Legal e Institucional, de Educación de Gestión Estatal, de Educación de Gestión Privada, a la Coordinación de Clasificación y Disciplina Docente, a la Comisión Permanente de Anexo de Títulos y Cursos de



Capacitación y Perfeccionamiento Docente. Pase a la Escuela de Capacitación - CePA-, para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

ANA MARIA S. de ARCURI
JEFE DEPARTAMENTO TRAMITE Y MESA DE ENTRADAS
DIR. GRAL. ADM. DE RECURSOS
MINISTERIO DE EDUCACION

[Handwritten signature]
ESTEBAN BULLRICH
Ministro de Educación
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Se realizaron las comunicaciones
dispuestas en el artículo de forma.

[Handwritten signature]
26/5/20

RESOLUCION N° 13.440/20
El Ministerio de Educación
RESUELVE
Artículo 1º - Apruebo el proyecto de resolución que establece el pase a la Escuela de Capacitación y Perfeccionamiento Docente (CePA) de los docentes que se encuentran en el proceso de capacitación y perfeccionamiento docente, para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.
Artículo 2º - Darse a conocer el presente artículo por el artículo 1º de la presente resolución para su vigencia para el personal docente que se encuentra en el proceso de capacitación y perfeccionamiento docente.
Artículo 3º - Darse a conocer el presente artículo por el artículo 1º de la presente resolución para su vigencia para el personal docente que se encuentra en el proceso de capacitación y perfeccionamiento docente.
Artículo 4º - Darse a conocer el presente artículo por el artículo 1º de la presente resolución para su vigencia para el personal docente que se encuentra en el proceso de capacitación y perfeccionamiento docente.
Artículo 5º - Darse a conocer el presente artículo por el artículo 1º de la presente resolución para su vigencia para el personal docente que se encuentra en el proceso de capacitación y perfeccionamiento docente.
Artículo 6º - Darse a conocer el presente artículo por el artículo 1º de la presente resolución para su vigencia para el personal docente que se encuentra en el proceso de capacitación y perfeccionamiento docente.
Artículo 7º - Darse a conocer el presente artículo por el artículo 1º de la presente resolución para su vigencia para el personal docente que se encuentra en el proceso de capacitación y perfeccionamiento docente.
Artículo 8º - Darse a conocer el presente artículo por el artículo 1º de la presente resolución para su vigencia para el personal docente que se encuentra en el proceso de capacitación y perfeccionamiento docente.
Artículo 9º - Darse a conocer el presente artículo por el artículo 1º de la presente resolución para su vigencia para el personal docente que se encuentra en el proceso de capacitación y perfeccionamiento docente.
Artículo 10º - Darse a conocer el presente artículo por el artículo 1º de la presente resolución para su vigencia para el personal docente que se encuentra en el proceso de capacitación y perfeccionamiento docente.